



Lanco, 3 de septiembre de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1. Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. La Ley 19.886.- de Compras y Contratación Pública, y su reglamento aprobado mediante D.S. 250 del Ministerio de Hacienda.
- 3. La necesidad de realizar SERVICIO DE ESPACIO CERRADO PARA CAPACITACIÓN CON ALIMENTACIÓN INCLUIDA PARA AGRICULTORES DEL PRODESAL LANCO, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO Nº 009185 DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 OMDEL.
- 4. El Art. N° 53 letra a) del reglamento de la ley de compras y contratación pública que menciona las exclusiones del sistema
- 5. La disponibilidad de Recursos Municipales para el año 2017.
- 6. La cotización presentada por el proveedor PAULINA ERICA FRITZ VIDAL.

DECRETO EXENTO Nº 4209 /2017

RESUELVO:

ORDÉNASE, la contratación del Sr. PAULINA ERICA FRITZ VIDAL.

APRUEBASE, la contratación del Sr. PAULINA ERICA FRITZ VIDAL por un monto de \$ 120.000 (ciento veinte mil Pesos) IVA incluido, por SERVICIO DE ESPACIO CERRADO PARA CAPACITACIÓN CON ALIMENTACIÓN INCLUIDA PARA AGRICULTORES DEL PRODESAL LANCO, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO Nº 009185 DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - OMDEL.

IMPUTESE, el gasto que ocasione esta adquisición al Ítem 1140519 del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL RPR/RTP/GID/FOD/yrf.

Decreto Interno No 206 - 2017

ALCALDE